



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

INSTAR A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO A LLEVAR A CABO CUANTAS GESTIONES INSTITUCIONALES RESULTEN NECESARIAS ANTE LA ENTIDAD FINANCIERA UNICAJA BANCO PARA IMPEDIR EL CIERRE DE LA OFICINA BANCARIA EN SAN FELICES DE BUELNA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0406]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 8 de junio de 2026, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0406, relativa a instar a la Delegación del Gobierno a llevar a cabo cuantas gestiones institucionales resulten necesarias ante la entidad financiera UNICAJA BANCO para impedir el cierre de la oficina bancaria en San Felices de Buelna y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 337, correspondiente al día 26 de mayo de 2026.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 9 de junio de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0406]

"El Parlamento de Cantabria insta:

1. A la Delegación del Gobierno en Cantabria a llevar a cabo cuantas gestiones institucionales resulten necesarias ante la entidad financiera UNICAJA BANCO para impedir el cierre de la oficina bancaria de San Felices de Buelna y garantizar el mantenimiento de la atención presencial en el municipio.

2. Al Gobierno de Cantabria y en particular a las Consejerías competentes en materia de economía y consumo a:

a) Iniciar de manera inmediata contactos y negociaciones con UNICAJA BANCO al objeto de revertir la decisión anunciada y asegurar la continuidad de la oficina y de los servicios financieros presenciales en San Felices de Buelna.

b) Defender ante las entidades financieras la necesidad de preservar los servicios bancarios presenciales en municipios rurales y semi rurales, especialmente en aquellos con población envejecida o vulnerable, evitando situaciones de exclusión financiera y garantizando la igualdad territorial en el acceso a servicios esenciales básicos."